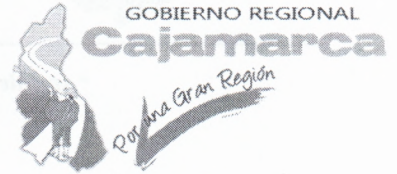




CONSEJO REGIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático."

ACUERDO REGIONAL N° 064-2014-GR.CAJ-CR

En este sentido, mediante Oficio N° 9259-2014-SG/JNE de fecha 19 de **septiembre de 2014**, se da cumplimiento al artículo primero de la Resolución N° 2276-2014-JNE y el **Jurado Nacional de Elecciones remite al Consejo Regional Cajamarca las piezas procesales** del proceso incoado contra el Presidente Regional con licencia Prof. Gregorio Santos Guerrero, **oficio que fue ingresado al Consejo Regional el 14 de diciembre del 2014;**

Que, mediante Oficio N° 11094-2014-SG/JNE de fecha 17 de octubre de 2014, el Jurado Nacional de Elecciones señala que en relación al Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2014-GR.CAJ-RC, que en su artículo primero requiere que el Jurado Nacional de Elecciones informe al Pleno del Consejo Regional de Cajamarca si es procedente suspender al Presidente Regional con licencia Prof. Gregorio Santos Guerrero, en el cargo de Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5, literal p, de la Ley N° 26486, **el Jurado Nacional de Elecciones solo puede emitir opinión respecto de las consultas de carácter genérico no referidas a casos concretos que formulen los Jurados Electorales Especiales y los demás organismos del Sistema Electoral sobre la aplicación de las leyes electorales, por tanto no puede absolverse la consulta** por ser la misma de carácter específico. Por otro lado, en el artículo segundo del citado acuerdo de consejo se **solicita que el Jurado Nacional de Elecciones remita las piezas procesales del proceso penal incoado contra el Prof. Gregorio Santos Guerrero al Consejo Regional de Cajamarca**. En relación a este punto a través del Oficio N° 9259-2014-SG/JNE, de fecha 19 de **septiembre de 2014**, han remitido las citadas piezas procesales al Consejo Regional de Cajamarca en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N.° 2276-2014-JNE;



Que, mediante Oficio N° 10685-2014-SG/JNE, de fecha 09 de octubre del 2014 e ingresado al Consejo Regional Cajamarca el 22 de octubre 2014, el Jurado Nacional de Elecciones, solicita a la Secretaria del Consejo Regional información sobre el cumplimiento de la Resolución N° 2276-2014-JNE;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

- PRIMERO:** DECLARAR la **SUSPENSIÓN** del Prof. Gregorio Santos Guerrero en el cargo de Presidente Regional de Cajamarca por sesenta (60) días en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31° numeral 2) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- SEGUNDO:** **DEJAR** sin efecto el Acuerdo Regional N° 29-2014-GR.CAJ-CR de fecha 02 de junio del 2014, que concede licencia sin goce de haber al Presidente Regional de Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero.
- TERCERO:** **DEJAR** sin efecto el Acuerdo Regional N° 48-2014-GR.CAJ-CR de fecha 04 de agosto del 2014 el Pleno del Consejo Regional que resuelve encargar el despacho de la Vicepresidencia del Gobierno Regional Cajamarca al Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Juan Barreda Soto.
- CUARTO:** **REMITIR** el presente Acuerdo Regional al Jurado Nacional de Elecciones y al Prof. Gregorio Santos Guerrero.
- QUINTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- SEXTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca "La Republica" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Juan Barreda Soto
Prof. Juan Barreda Soto
CONSEJERO DELEGADO
Prite. del Consejo Regional